

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000012

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto de 1978, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Nivelá; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02272 el 16 de octubre de 1985. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 5.703 el 10 de julio de 1986.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el licenciado Jorge Medina Cantos, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente y representante legal de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 300.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/500.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/100.000,00 y por Compensación de Créditos S/200.000,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Licenciado Jorge Medina Cantos.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos inclusive.

JW

1b.

Guayaquil, agosto 1 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

cm

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....